



DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PARTE I

CONCURSO DE PRECIOS

C702117

OBJETO: Mantas filtrantes para manejadoras de aire

UNIDAD SOLICITANTE:

60001529

MONTEVIDEO 2024

CAPITULO I - OBJETO

1. OBJETO

Adquisición de mantas filtrantes para manejadoras de aire, a ser utilizadas en el sector aire acondicionado del Palacio de la Luz, sito en Paraguay 2431.

1.1. Descripción

El presente llamado de ofertas es la adquisición de 20 rollos de manta filtrante para manejadoras de aire.

El suministro estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por:

Parte I - Especificaciones Particulares

Parte II – Condiciones Generales para Adquisiciones

Parte III – Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

Circulares relativas a este concurso de precios que puedan emitirse

Para el presente Concurso de Precios no se venderá el Pliego de Condiciones, pudiéndose acceder al mismo en el sitio Web de Compras Estatales.

Para tomar conocimiento de las Circulares que se emitan, el oferente deberá consultarla en el mismo sitio Web.

A los efectos de recibir en forma automática las Circulares emitidas, a su dirección de mail, es necesario anotarse como INTERESADO en

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/concursos-de-precios>

Es de responsabilidad del proveedor tomar conocimiento de la totalidad del Pliego de Condiciones incluidas sus Circulares. El no recibir una Circular por medio de correo electrónico no exime al oferente del cabal conocimiento del Pliego de Condiciones en forma completa.

Cualquier persona física o jurídica interesada en presentarse al llamado, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones o prórrogas de Apertura de ofertas 1 (un) día antes de la respectiva fecha fijada para el Acto de Apertura de las ofertas hasta las **15:00 horas**.

1.2. Materiales y Cantidades

El oferente deberá cotizar los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Manta filtrante para manejadoras de aire	UN	20

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. Agrupamiento de ítems y sub ítems

Sólo se considerarán ofertas que coticen la totalidad del objeto, detallado en el Punto 1.2 del Capítulo I.

2.2. Propuesta básica, alternativas, variantes o modificaciones

Para cada ítem cotizado, el oferente deberá incluir necesariamente una oferta básica, sin perjuicio de presentar, además, soluciones alternativas.

2.3. Documentación a presentar con la oferta

2.3.1. Antecedentes

El oferente deberá acreditar antecedentes del oferente/fabricante de suministros similares al solicitado.

Para la acreditación el oferente puede presentar nómina de empresas a las cuales se le brindo el suministro solicitado en este pliego o suministro similar. Para ello, la nómina tiene que indicar: Nombre del cliente, Información de contacto del cliente (dirección, teléfono, e-mail, persona de contacto), Tipo y marca, Cantidades, Fecha de entrega.

UTE podrá realizar las averiguaciones que considere pertinentes para determinar que los datos presentados sean fidedignos.

2.3.2. Información Técnica a ser presentada con la oferta

Con la propuesta deberá presentarse toda la información necesaria para el estudio técnico de la misma, la que al menos deberá contener:

- Catálogos (El oferente entregará con su oferta catálogos informativos del material cotizado)

Si la información entregada presentase diferencias menores respecto al material cotizado, las mismas deberán ser detalladas en la oferta.

La información solicitada y a presentar no deberá tener más de 5 años de antigüedad.

El oferente puede ampliar y completar esta información a efectos de una mejor apreciación de su oferta.

La información técnica presentada podrá estar redactada en idioma español e inglés.

UTE se reserva el derecho de realizar las averiguaciones que considere necesarias como para determinar que los datos presentados sean fidedignos

2.3.3. Tablas de Precios

Se deberá cotizar en condiciones plaza, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1

2.4. Idioma extranjero

La oferta debe presentarse en idioma español. Los catálogos y folletos, podrán presentarse en inglés y portugués.

La Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al castellano, sin costo para U.T.E.

2.5. Formas de cotización

Se aceptarán cotizaciones en condición Plaza (no admitiéndose las modalidades de cotización Puerto Libre o Zona Franca).

Los precios se deberán presentar de acuerdo a las Tablas de Precios (Anexo I)

Sólo se admitirán ofertas que coticen por el total de los ítems indicados.

La cotización deberá incluir todos los elementos, costos, ensayos y gastos necesarios para cumplir con los suministros y los servicios requeridos.

Los precios cotizados serán firmes, no admitiéndose ajuste de precios a través de fórmulas paramétricas.

3. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. Condiciones de Rechazo

UTE rechazará automáticamente las ofertas cuando:

- a) Mantener la oferta por un plazo inferior a 30 días calendario
- b) No estar inscripto en RUPE de acuerdo con lo establecido en el numeral 12.3 de la parte II CONDICIONES GENERALES PARA ADQUISICIONES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
- c) Que la oferta no este firmada por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto o que dicha representación no esté debidamente acreditada en RUPE
- d) El espesor de manta filtrante, sea menor al solicitado

3.2. Evaluación de ofertas

A los efectos de la evaluación de las ofertas se realizará en primera instancia, un orden de prelación de las ofertas económicas, para posteriormente verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego y normativa vigente, solamente respecto de aquellas ofertas que se encuentren en primer lugar.

La comparación de ofertas se realizará por el total del objeto, de acuerdo a los precios cotizados y las cantidades indicadas en la Tabla de Precios (Anexo I).

La comparación de ofertas, se realizará teniendo en cuenta el precio por metro cuadrado de manta filtrante. Los costos de traslado serán cargo del oferente, por lo cual también se tendrán en cuenta en el comparativo de ofertas.

RESERVA DE MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral i) del literal c) del artículo 11 del Decreto N° 371/10 del 14/12/10, se deja constancia que no aplica para el presente llamado el mecanismo de Reserva de Mercado.

4. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por la totalidad del objeto a la oferta de menor precio comparativo que se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

5.1. Cronograma y lugar de entrega

5.1.1. Cronograma

La entrega del total del suministro, se deberá realizar en 80 días hábiles, plazo computado a partir de comunicada la adjudicación de la compra correspondiente.

Se podrán realizar entregas parciales del suministro, pero siempre respetando el plazo antes dicho.

En caso de entregas en Instalaciones de UTE, la firma adjudicataria deberá coordinar con Mauricio Pintos 155/21086. Edgardo Llona 155/21045 según el lugar de entrega establecido, la fecha y hora de entrega efectiva del material.

Cuando el adjudicatario tenga la responsabilidad del transporte de los suministros y/o materiales hasta el lugar de entrega definido, será de su cargo la carga, descarga, manipuleo, el uso o arrendamiento de vehículos y equipos complementarios para el movimiento y transporte del material, así como el pago de sueldos y jornales, leyes sociales, seguros, etc., del personal que realice los trabajos necesarios para el manipuleo del material a entregar; así mismo será responsable de los vehículos, equipos y herramientas que utilice y de los daños que pudiera ocasionar su tarea en los locales de UTE.

Es responsabilidad del adjudicatario la utilización por parte de su personal de los procedimientos y elementos de seguridad industrial que les aseguren una correcta protección en las tareas que realicen de acuerdo con las normas vigentes al respecto como mínimo casco de seguridad, calzado de seguridad, guantes y protección ocular.

El no cumplimiento de esas normas puede dar lugar a la rescisión del contrato con la pérdida de todos los derechos del adjudicatario sobre las garantías y fondos depositados, a sólo juicio de esta Administración.

5.1.2. Lugar de entrega

El suministro deberá entregarse en Taller de Instalaciones Electromecánicas, en predio de Central Battle, coordinando previamente con UTE, Instalaciones Electromecánicas, internos 21086 o 21045.

6. RECEPCIÓN

La recepción de los suministros se realizará una vez que los suministros hayan sido entregados en el lugar y en las condiciones indicadas, y luego de probados e inspeccionados a plena satisfacción del personal técnico de UTE, no presentando los materiales fallas o irregularidades de especie alguna y habiéndose verificado que cumplan todas las condiciones establecidas en el presente pliego.

No se realizará la recepción si no se incluyeran todos los accesorios y documentación requerida.

En caso de que a juicio de UTE los materiales presentasen desviaciones o defectos, respecto a lo establecido en el presente pliego, el oferente debe efectuar todas las modificaciones, reparaciones o sustituciones a satisfacción de UTE, a su entero costo y dentro del plazo de entrega.

7. GARANTÍA TÉCNICA Y CALIDAD DEL PRODUCTO

Los materiales tendrán una garantía por defecto de fabricación mínima de un año. Se podrá exigir la certificación de calidad del producto ofertado a través de los laboratorios certificadores de calidad determinados por la reglamentación vigente.

8. MULTAS

8.1. MULTAS POR ATRASOS EN LA ENTREGA

Rige lo establecido en el punto 23.3 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

La Administración aplicará por atraso en la entrega de los materiales un recargo equivalente al 5% (5 por ciento) por cada 30 (treinta) días calendario de atraso, o proporcional a ese plazo, calculada sobre el valor actualizado del suministro en la fecha que debía ser entregado o el servicio prestado, limitando el mismo a un



máximo del 15% (quince por ciento) del importe total de la adquisición actualizado a la misma fecha.

CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS

1.1 Manta filtrante para manejadoras de aire

El material ofertado deberá adecuarse a las especificaciones técnicas que se establecen a continuación:

Nombre: Rollo de Manta Filtrante tipo Trox F70B35-2”

Cantidad: 20 rollos

Dimensiones: 2,30x18 m aproximadamente

Espesor Mínimo: 2”

Propiedades aproximadas

- Tratamiento biocida (antimicrobiano): elimina microorganismos, hongos, etc.
- Densidad progresiva de fibras.
- Retardante a la llama.
- Adhesivo no volátil: para retener firmemente las partículas eliminando problema de escape por saturación o golpes.
- Clasificación Eurovent EU-4.
- Eficiencia: 90% test gravimétrico según Ashrae y DIN 24185, < 20% test colorimétrico según Ashrae y DIN 24185.

ANEXOS

- ANEXO I – TABLA DE PRECIOS**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	Manta filtrante para manejadoras de aire	UN	20		
Total suma de rubros (P_{ct}):					\$

ANEXO II - ANTECEDENTES DE SUMINISTROS

Concurso de precios: C702117

Oferente:

Tipo, Modelo y Marca	Cantidades	Fecha de entrega	Fecha en que los suministros fueron puestos en operación.	Nombre del cliente.	Dirección, teléfono, fax o e-mail, persona de contacto

Se deberá Anexar Carta de conformidad del cliente o usuario final por el suministro brindado.



ANEXO III - PRINCIPIOS ÉTICOS QUE PRESIDIRÁN LA RELACIÓN DE UTE CON SUS PROVEEDORES

Los mismos se encuentran disponibles en la página web de UTE.

Podrán acceder mediante el presente Link:

[Portal UTE | Transformando con energía nuestro país.](#)